



tv•unam

Convocatoria 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Dirección General de Televisión Universitaria

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE TV UNAM 2025

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la **Dirección General de Televisión Universitaria**, con observancia del Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en GACETA UNAM el 24 de octubre de 2024, convocan a estudiantes de licenciatura de esta Máxima Casa de Estudios, a participar en el **PROGRAMA DE BECAS DE TV UNAM 2025**, bajo las siguientes:

BASES

Se invita a participar en el proceso de selección de beneficiarios/as de la Beca “Formación en asistencia a la producción y realización de programas audiovisuales de TV UNAM” (consistente en un estímulo económico), cuyo objetivo es apoyar a la formación de jóvenes durante el 2025.

El objetivo de la beca es contribuir en el desarrollo profesional de los estudiantes de nivel universitario, mediante su integración en actividades laborales vinculadas con su formación académica, en la realización de diversos programas audiovisuales de orden cultural, humanístico y de impacto social de la UNAM para su transmisión en los distintos canales de difusión de TV UNAM

Para poder participar en la presente convocatoria se deberá cumplir con los siguientes:

Requisitos

Ser de nacionalidad mexicana

Alumnos inscritos a partir de 5° semestre de las licenciaturas de

- Comunicación
- Ciencias de la Comunicación
- Comunicación y Periodismo
- Diseño y Comunicación Visual
- Cinematografía
- Artes Visuales
- Lengua y Literatura Hispánicas

Tener cubierto al menos el 60% de créditos Promedio igual o mayor a 8.0, sin adeudo de materias

Contar con disponibilidad de horario según el requerimiento del proyecto

No haber sido sancionado conforme a la Legislación Universitaria

Documentación Requerida:

Identificación oficial con fotografía (Credencial de elector vigente INE)

Clave Única de Registro de Población (CURP)

Documentación que acredite ser alumno(a) y estar inscrito en la UNAM

Criterios de compatibilidad

Esta beca es compatible con las demás becas otorgadas en la UNAM ya que se otorga por actividades realizadas específicamente dentro del proyecto “Formación en asistencia a la producción y realización de programas audiovisuales” de TV UNAM

Criterios de exclusión

- El incumplimiento de las asignaciones del becario en su proyecto y en los horarios correspondientes, por cualquier razón, incluido por el cumplimiento de otra beca
- Que no tenga disponibilidad de tiempo, la duración por día de actividades es mínimo de 4 horas y máximo 6 presenciales, conforme a las actividades asignadas
- Sólo deberán registrarse los interesados que reúnan todos los requisitos

Criterios de priorización

- La experiencia y habilidades del aspirante para el cumplimiento de las actividades del proyecto
- El cumplimiento de todos los requisitos solicitados

Vigencia

Del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2025

Monto y periodicidad de los pagos

El monto mensual como becario de nuevo ingreso será de \$5,000.00 pesos, pago mensual a mes terminado

Forma o modalidad de los pagos

El proceso de pago será por medio de transferencia bancaria.

Para recibir el beneficio económico, la(el) becaria(o) deberá contar con cuenta bancaria y CLABE interbancaria de un banco mexicano para registrar a través del Sistema INTEGRA

(<https://www.integra.unam.mx>), de acuerdo con el procedimiento que se indicará, a través de mensajes en el Sistema INTEGRA, en el correo electrónico registrado en la solicitud.

Fechas y forma para llevar a cabo el proceso de asignación

PROCEDIMIENTO AL PROCESO DE SELECCIÓN

Las(os) aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña, llenar la solicitud del programa y su formulario. Para finalizar la solicitud, la/el aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, en caso de ser asignado. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y/o imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo. El periodo de registro será del 04 al 08 de agosto de 2025; después de esto, el sistema se cerrará y no se admitirán más solicitudes.

Fechas y forma para llevar a cabo el proceso de asignación

PROCESO DE SELECCIÓN

Los aspirantes deberán hacer llegar a través del correo de becas de TV UNAM (becastvunam@yahoo.com.mx) del 04 al 08 de agosto de 2025 con el ASUNTO: Solicitud de registro para Programa de becas de TV UNAM, la siguiente documentación:

- Formato de registro con los datos completos (descargable aquí)
- Acuse de registro del Sistema INTEGRA.
- Identificación oficial con fotografía (Credencial de elector vigente INE)
- Comprobante de inscripción del ciclo escolar vigente
- Historial académico actualizado (DGAE-SIAE)

El envío, vía correo electrónico, de la solicitud y los documentos, en formato pdf, deberá ser a más tardar el día 08 de agosto 2025

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

REGISTRO al Sistema INTEGRA: del 04 al 08 de agosto de 2025.

REGISTRO al Programa de Becas de TV UNAM: del 04 al 08 de agosto de 2025.

EVALUACIÓN DE SOLICITUDES y ENTREVISTAS DE SELECCIÓN: del 11 al 13 de agosto de 2025. Los responsables de cada proyecto revisarán las solicitudes de los alumnos y realizarán una selección de candidatos y entrevistar a los seleccionados.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS FINALES, VIA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRONICO Y A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRA: 15 de agosto de 2025.

INICIO DEL PROGRAMA DE BECAS: 18 de agosto de 2025.

Causas de suspensión o motivos de cancelación

- 1.- En caso de que se detecte incumplimiento en alguna de las actividades asignadas, el becario(a) podrá ser dado de baja en cualquier periodo del año que se requiera y en consecuencia se procederá a la cancelación de la beca
- 2.- Cuando el beneficiario (a) sea sancionado conforme a la Legislación Universitaria, dentro del periodo de goce de la beca, ésta será cancelada
- 3.- En caso de que el becario (a) no asista sin justificación alguna, durante 3 o más días, a sus actividades asignadas dentro del periodo de goce de la beca, ésta será cancelada
- 4.- La beca podrá ser cancelada en caso de que el becario(o) llegara a presentar un comportamiento que vulnere el Código de Ética de la UNAM o la normativa universitaria
- 5.- Los casos no previstos en las presentes bases y no contemplados en el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, serán atendidos por el Comité Interno de Becas.

Gratuidad del trámite

El trámite de registro y durante la estancia como becario es totalmente gratuito

Datos de contacto

becastvunam@yahoo.com.mx